

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE
UNIÓN INTERPROFESIONAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

EJERCICIO ECONÓMICO 2023

CRITERIOS SEGUIDOS EN LA CONFECCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2023

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de UICM, en su artículo 21.1 letra c), se presenta para su aprobación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para el ejercicio económico 2023. Dicho presupuesto ha sido aprobado por la Junta Directiva del pasado 25 de octubre de 2022.

El presupuesto de 2023 frente al del 2022, en la parte de ingresos se incrementa en un 28,46 % y en la parte de los gastos, se experimenta un incremento de un 26,79%, resultando un superávit de 4.341,42 euros.

La mayoría de las partidas no tienen variaciones significativas, excepto las relativas a la organización del acto del día de las profesiones que experimenta un incremento, por su organización en un espacio público, y las partidas relacionadas con el libro de peritos que sufren una reducción debido a su edición exclusivamente en formato digital.

En relación a los ingresos, y en particular a la cuota ordinaria a abonar por los miembros para el año 2023, en la Asamblea General del 10 de diciembre de 2018 que aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico 2019, se acordó que a partir del año 2020 se aplicara la subida del IPC correspondiente a la cuota anual de UICM. No obstante, dada la fuerte subida experimentada por el IPC, y con el ánimo de amortiguar dicho impacto sobre los costes de los Colegios Profesionales miembros, se propone un incremento de la cuota ordinaria de UICM de un 5%, muy por debajo del aumento interanual del IPC de septiembre de 2022 que alcanzó un 9%.

En relación a los gastos y al derivado de las publicaciones de UICM, para el ejercicio económico 2023, se continúa aplicando el acuerdo alcanzado en Asamblea General de fecha 25 de noviembre de 2015 relativo a la segregación los costes específicos del Libro de Peritos e imputación de los mismos a los Colegios Profesionales que participan en la publicación. Se considera adecuado que aquellos servicios prestados por esta Asociación a un miembro, y a petición de éste, que no sea ofrecido a la totalidad de Colegios Profesionales que la integran, se facturará de manera directa, proporcional e independiente de la cuota ordinaria anual establecida en este Presupuesto para el ejercicio 2023.

Igualmente, se continúa aplicando el acuerdo alcanzado en la Asamblea General de fecha 10 de diciembre de 2018 de distribuir el coste del proceso edición y coordinación del libro de peritos mediante una cuota fija y otra variable. Dicho criterio, se fundamenta en que el proceso supone un coste mínimo a repercutir equitativamente entre los Colegios Profesionales participantes en la publicación, que se estima una cuota fija de 200 euros por cada Colegio Profesional, y otra cuota variable, que se distribuye en función del número de registros incluidos en la publicación por cada Colegio Profesional participante. Se sustituye el sistema de imputación de costes por el número de páginas a número de registros incluidos, debido a que para el 2023 el libro de peritos se editará en

formato digital, con la consiguiente reducción de costes debido a la ausencia del uso del papel de imprenta.

Con relación al Listado de Administradores Concursales que anualmente se editaba en papel por delegación de los tres Colegios implicados (Abogados, Economistas y Titulados Mercantiles), se va a proceder a su informatización migrando a un sistema de "lista conjunta de administradores concursales" similar al sistema que ya está funcionando en Barcelona, Málaga y País Vasco. Los 3 Colegios participantes en estos listados manifestaron su conformidad de implementar los listados de Administradores Concursales 2023 soportando directamente los costes de dicho servicio en función del número de registros incluidos en el mismo más una cuota fija de 400 euros por Colegio.

Cálculo de los costes directos e indirectos del libro de peritos 2023:

Como ya se ha comentado, los costes directos del libro de peritos han sufrido una reducción debido a su edición exclusivamente en formato digital. Se estima una reducción de los costes directos de un 57,61%. Los gastos que a continuación trasladamos son estimaciones.

El importe de los costes directos, asciende a la cantidad de 10.900 euros (A), y se desglosan en las siguientes partidas:

A. Costes Directos	Prestador del servicio	Base Imponible	IVA	Total Importe
Publicación digital		4.000,00	840,00	4.840,00
Base de datos de peritos 2023	Juan José Briceño	6.900,00	1.449,00	8.349,00
Total Costes directos		10.900,00	2.289,00	13.189,00

Siguiendo el criterio aplicado en los ejercicios económicos anteriores, en relación con los **costes indirectos**, como el presente ejercicio económico 2022 no ha finalizado, para su consideración y cálculo, habrá que tomar como base los costes presupuestados para este ejercicio económico. Es decir, se trabaja sobre presupuestos, no sobre gastos realizados.

Para el cálculo de los costes indirectos, se tiene en cuenta el porcentaje que representan los costes directos presupuestados de la publicación sobre el conjunto de gastos presupuestados, que supone el 4,18%. Por lo que, se procede a incorporar como costes indirectos dicho porcentaje sobre aquellos gastos indirectos que afecta a la edición de la publicación.

En la tabla que figura a continuación, se observa lo anteriormente apuntado. Se refleja en la primera columna el presupuesto de gastos de 2022, en la segunda columna los costes indirectos incluidos y, finalmente, en la última columna el porcentaje de imputación.

B. Costes Indirectos					
Gastos presupuestados para ejercicio económico 2022		% partida s/ gasto total	Realizado	COSTES INDIRECTOS	%
I.- ARRENDAMIENTOS		1,43%	3.719,00		
Alquiler Sede Secretaría UICM		1,43%	3.719,00	155,56	4,18%
					4,18%
II.- REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS		0,43%	1.130,00	47,27	4,18%
		0,00%			4,18%
III.- PROFESIONALES EXTERNOS		8,94%	23.290,00		4,18%
Procedimientos Judiciales		1,15%	3.000,00		4,18%
Apoyo Jurídico- Informes		1,54%	4.000,00		4,18%
Apoyo Publicaciones		0,00%	0,00		4,18%
Apoyo Comunicación y RRSS		3,57%	9.300,00	389,02	4,18%
Apoyo informático		1,92%	5.000,00	209,15	4,18%
Apoyo Protección de datos		0,00%	0,00	0,00	4,18%
Asesora laboral y otros profesionales		0,76%	1.990,00		4,18%
					4,18%
IV.- PUBLICACIONES		9,87%	25.713,00		4,18%
Edición y distribución libro de peritos		9,87%	25.713,00		4,18%
Edición y distribución administradores concursales		0,00%	0,00		4,18%
Edición on line libro de mediadores		0,00%	0,00		4,18%
Otros gastos publicaciones		0,00%	0,00		4,18%
					4,18%
V.- R. PÚBLICAS/ENCUENTROS		9,92%	25.844,46		4,18%
Imagen/ Relaciones Públicas		1,73%	4.500,00		4,18%
Ferias, Congresos y Encuentros		8,19%	21.344,46		4,18%
Premios UICM		0,63%	1.650,00		4,18%
VI.- SUMINISTROS		0,64%	1.660,00	69,44	4,18%
Teléfono -Internet		0,64%	1.660,00	69,44	4,18%
					4,18%
VII.- OTROS SERVICIOS		4,59%	11.960,00		4,18%
Leasing multicopias y Fotocopias		0,33%	860,00	35,97	4,18%
Correos/Mensajería		0,58%	1.500,00	62,74	4,18%
Material de Oficina		0,27%	700,00	29,28	4,18%
Cursos de Formación		2,69%	7.000,00		4,18%
Contrato IRSST. Comunidad de Madrid		0,00%	0,00		4,18%
Otros Gastos de Gestión		0,25%	650,00		4,18%
Seguros Generales		0,40%	1.050,00		4,18%
Servicios Bancarios y Similares		0,08%	200,00	8,37	4,18%
		0,00%			4,18%
VIII.- WEB- HOSTING		0,33%	850,00	35,56	4,18%
					4,18%
IX.- GASTOS DE PERSONAL		56,13%	146.263,43		4,18%
Nóminas		45,03%	117.342,51	4.908,41	4,18%
Seguridad Social		11,00%	28.655,92	1.198,67	4,18%
Prevención de Riesgos Laborables		0,10%	265,00	11,08	4,18%
X.- REPRESENTACIÓN Y DIETAS		4,14%	10.800,00		4,18%
					4,18%
XI.- GASTOS FINANCIEROS		0,00%	0,00		4,18%
Intereses Póliza de Crédito		0,00%	0,00		4,18%
		0,00%			4,18%
XII.- DOTACIÓN AMORTIZACION		0,40%	1.050,00	43,92	4,18%

				4,18%
XIII.- PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS	1,15%	3.000,00		4,18%
AJUSTES NEGATIVOS IVA	1,30%	3.400,00	142,22	4,18%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,73%	1.900,00	79,48	4,18%
				4,18%
				4,18%
TOTAL GASTOS	100,00%	260.579,89	7.495,58	

Teniendo en cuenta los datos anteriores, el coste previsto de la publicación del libro de peritos para el ejercicio económico 2023, integraría los costes directos, por 10.900 euros comentados anteriormente, más 7.495,58 euros de costes indirectos, por lo que el importe total de recursos a obtener para cubrir los costes totales del libro es de 18.395,58 euros (A+B). El coste de la edición en formato digital se ha reducido en 56,16% frente a los datos presupuestados para el año anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO ECONÓMICO 2023

	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	% Variación
INGRESOS	334.743,54	260.579,89	28,46%
GASTOS	330.402,12	260.579,89	26,79%
VARIACIÓN PATRIMONIAL	4.341,42	0,00	

	% s/ total	Presupuesto 2023	% s/ total	Presupuesto 2022	% Variación	Nota
INGRESOS						
I.- CUOTAS ASOCIADOS	41,55%	139.092,00	49,67%	129.420,00	7,47%	
Cuota Ordinaria Colegio Profesional	41,10%	137.592,00	49,09%	127.920,00	7,56%	1
Cuota Ordinaria Entidad Amiga	0,45%	1.500,00	0,58%	1.500,00	0,00%	
II.- FORMACIÓN	2,75%	9.200,00	3,84%	10.000,00	-8,00%	2
	0,00%		0,00%			
III.- FERIAS, CONGRESOS Y ENCUENTROS	24,23%	81.095,96	3,77%	9.825,00	725,40%	3
IV.- INGRESOS DE PUBLICACIONES	9,83%	32.905,58	16,72%	43.564,89	-24,47%	4
Ingresos de la edición digital del libro Peritos	5,50%	18.395,58	16,10%	41.964,89	-56,16%	
Aplicativo de Administradores Concursales	3,95%	13.210,00	0,00%	0,00	100,00%	
Ingresos de Libro on line de Mediadores	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
Otros ingresos de publicaciones	0,39%	1.300,00	0,61%	1.600,00	-18,75%	
V. SUBVENCIONES Y CONTRATOS CON ADMÓN. PÚBLICAS	1,76%	5.900,00	2,23%	5.820,00	1,37%	
Contrato IRSST Comunidad de Madrid	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
Subvención Ayuntamiento de Madrid	1,76%	5.900,00	2,23%	5.820,00	1,37%	5
VI. OTROS PATROCINIOS A LAS ACTIVIDADES DE UICM	19,88%	66.550,00	23,77%	61.950,00	7,43%	6
TOTAL INGRESOS	100,00%	334.743,54	100,00%	260.579,89	28,46%	

1. En la primera fila, se incorpora el porcentaje que representa la partida de ingreso o gasto presupuestado con relación a los ingresos o gastos totales presupuestados para el ejercicio económico 2023.
2. En la segunda, se incorpora el presupuesto de ingreso y gasto del ejercicio económico 2023.
3. En la tercera, se incorpora el porcentaje que representa la partida de ingreso o gasto presupuestado para el 2023 con relación a los gastos totales presupuestados para el ejercicio económico 2022.
4. En la cuarta, se incorpora el presupuesto de ingreso y gasto del ejercicio económico 2022.
5. En la última columna se refleja la variación porcentual en una comparativa entre los presupuestos del año 2023 con relación a los del año 2022.

GASTOS	% s/ total	Presupuesto 2023	% s/ total	Presupuesto 2022	% Variación	Nota
I.- ARRENDAMIENTOS	1,13%	3.719,00	1,43%	3.719,00	0,00%	7
Alquiler Sede Secretaría UICM	1,13%	3.719,00	1,43%	3.719,00	0,00%	
II.- REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS	0,38%	1.272,00	0,43%	1.130,00	12,57%	
III.- PROFESIONALES EXTERNOS	7,32%	24.200,00	8,94%	23.290,00	3,91%	8
Procedimientos Judiciales	0,91%	3.000,00	1,15%	3.000,00	0,00%	
Apoyo Jurídico- Informes	1,21%	4.000,00	1,54%	4.000,00	0,00%	
Apoyo Comunicación y RRSS	2,91%	9.600,00	3,57%	9.300,00	3,23%	
Apoyo informático	1,68%	5.550,00	1,92%	5.000,00	11,00%	
Asesora laboral y otros profesionales	0,62%	2.050,00	0,76%	1.990,00	3,02%	
IV.- PUBLICACIONES	9,20%	30.405,58	9,87%	25.713,00	18,25%	9
Edición digital libro de peritos	5,57%	18.395,58	9,87%	25.713,00	-28,46%	
Aplicativo administradores concursales	3,63%	12.010,00	0,00%	0,00	100,00%	
Edición on line libro de mediadores	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
Otros gastos publicaciones	0,11%	350,00	0,00%	0,00	100,00%	
V.- R. PÚBLICAS/ENCUENTROS	25,54%	84.395,96	9,92%	25.844,46	226,55%	10
Imagen/ Relaciones Públicas	1,36%	4.500,00	1,73%	4.500,00	0,00%	
Ferias, Congresos y Encuentros	23,53%	77.745,96	8,19%	21.344,46	264,24%	
Premios UICM	0,65%	2.150,00	0,63%	1.650,00	100,00%	
VI.- SUMINISTROS	0,50%	1.660,00	0,64%	1.660,00	0,00%	
Teléfono -Internet	0,50%	1.660,00	0,64%	1.660,00	0,00%	
VII.- OTROS SERVICIOS	3,71%	12.264,70	4,59%	11.960,00	2,55%	
Leasing multicopias y Fotocopias	0,45%	1.480,00	0,33%	860,00	72,09%	
Correos/Mensajería	0,27%	900,00	0,58%	1.500,00	-40,00%	
Material de Oficina	0,21%	700,00	0,27%	700,00	0,00%	
Cursos de Formación	2,18%	7.205,00	2,69%	7.000,00	2,93%	
Contrato IRSST. Comunidad de Madrid	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
Otros Gastos de Gestión	0,20%	650,00	0,25%	650,00	0,00%	
Seguros Generales	0,34%	1.109,70	0,40%	1.050,00	5,69%	
Servicios Bancarios y Similares	0,07%	220,00	0,08%	200,00	10,00%	
VIII.- WEB- HOSTING	0,27%	901,00	0,33%	850,00	6,00%	
IX.- GASTOS DE PERSONAL	44,86%	148.233,88	56,13%	146.263,43	1,35%	11
Nóminas	36,00%	118.939,00	45,03%	117.342,51	1,36%	
Seguridad Social	8,74%	28.885,88	11,00%	28.655,92	0,80%	
Prevención de Riesgos Laborables	0,12%	409,00	0,10%	265,00	54,34%	
X.- REPRESENTACIÓN Y DIETAS	2,72%	9.000,00	4,14%	10.800,00	0,00%	12
XI.- DOTACIÓN AMORTIZACION	0,11%	350,00	0,40%	1.050,00	-66,67%	
XII.- PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS	0,91%	3.000,00	1,15%	3.000,00	0,00%	13
AJUSTES NEGATIVOS IVA	3,33%	11.000,00	1,30%	3.400,00	223,53%	
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00%	0,00	0,73%	1.900,00	-100,00%	
TOTAL GASTOS	100,00%	330.402,12	100,00%	260.579,89	26,79%	

NOTAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Nota 1. Se propone un incremento del 5% de la cuota anual ordinaria para el año 2023 por un importe de 3.276,00 euros. Asimismo, se mantiene una cuota ordinaria de Entidad Amiga de 1.500 euros.

Se estima que el número de asociados que integrarán UICM para el año 2023 será de 42 colegios profesionales frente a los 41 previsto en el ejercicio económico anterior. Sin embargo, se plantea que alguno de éstos pudiera tener dificultades para hacer frente al abono de la cuota, y en atención al principio de prudencia, se incluye como gasto una provisión del posible impago de un Colegio, como más adelante se detalla. (nota 13-página 10).

Nota 2. Formación: Ingresos estimados de la realización de los distintos cursos y jornadas profesionales programadas. También se incluye, posteriormente, la partida de gastos derivada de la formación dentro del capítulo VII "otros servicios". Se incluye el presupuesto de gasto de las *Jornadas Técnicas de Colegios Profesionales*, donde se tratarán aspectos que afectan a los Colegios miembros de deontología, económico, gestión documental, compliance, competencia, propiedad industrial, transparencia, incluyendo un módulo de comunicación y marketing y protección de datos. Asimismo, se incluyen las *IV Jornadas Profesionales de Deontología* que se ofertarán gratuitas para miembros de UICM y de pago para resto de asistentes.

Nota 3. Ferías, Congresos y Encuentros: Se incluye en esta partida los ingresos presupuestados derivados de la distribución de los costes comunes a los Colegios Profesionales participantes en el acto del Día de las Profesiones (VII edición) en las mismas condiciones que se han desarrollado este año, así como de la asistencia de las Universidades a dicho acto.

Nota 4. Ingresos de Publicaciones: Se incluyen los ingresos derivados de la facturación por la repercusión de la parte de los costes del proceso de edición y coordinación de las publicaciones que se trasladan a los Colegios Profesionales participantes en las publicaciones.

Asimismo, se incluyen otros ingresos derivados de la emisión de carnets de peritos e ingresos efectuados por peritos calígrafos para su inclusión en los listados del Libro de peritos.

Nota 5. Subvenciones Ayuntamiento de Madrid: Se incorpora como ingreso la concurrencia a la convocatoria de Subvenciones de Fomento de Asociacionismo del Distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid para el año 2023. A tal efecto, se presupuesta para el año 2023 un ingreso de 5.900 euros, el mismo importe que el solicitado y concedido en el año 2022, para financiar apoyo a la actividad del "Día de la Mujer" por un importe de 3.500 euros, 2.000 euros para alquiler y mantenimiento, y 400 euros para adquisición y/o equipamiento.

Nota 6. Patrocinios a las actividades de UICM: Se incorporan en esta partida los ingresos derivados de las colaboraciones/sponsors al conjunto de actividades propias desarrolladas por la Asociación para el cumplimiento de sus fines. En particular, se estima la colaboración de Nueva Mutua Sanitaria, Mutualidad de la Abogacía, Sabadell, Lefebvre y AON.

Nota 7. Arrendamiento sede social. Se incluye en esta partida el coste por arrendamiento de la Secretaría Técnica en la Sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Nota 8. Profesionales externos: En este capítulo se incorporan los costes derivados de los profesionales o empresas colaboradoras externas que prestan servicios de apoyo a UICM, en las áreas jurídica, laboral, informática, comunicación y RRSS. En procedimientos judiciales se ha estimado un coste de 3.000 euros. En la Junta Directiva de 18 de febrero de 2020 se acordó que UICM junto con el Colegio Profesional de Fisioterapeutas iniciaran acciones judiciales contra FENACO por ser una Asociación con apariencia de Colegio Profesional, acumulando dos acciones, la de cesación del uso de la denominación "Organización colegial" y por intrusismo, compartiendo los gastos al 50% entre UICM y el Colegio solicitante, como se ha hecho en otras ocasiones.

Nota 9. Publicaciones. En este capítulo se incluye los gastos derivados del proceso de edición, diseño del libro de peritos (en formato digital) y el aplicativo de administradores concursales, así como los costes de emisión de los carnés de peritos.

Nota 10. Relaciones Públicas y Encuentros. En esta partida se incluyen los siguientes conceptos:

1. **Imagen y Relaciones públicas:** Se incluyen en este capítulo actividades relativas a la imagen corporativa, como la cena de confraternización entre los Decanos y Presidentes de los Colegios asociados.
2. **Ferias, Congresos y Encuentros:** Se presupuesta los costes derivados de la VII Edición del Día de las Profesiones, Día de la Mujer, Foro de Empleo de la Complutense y otros actos programados para el año 2023.
3. **Premios UICM:** Premio ORO UICM 2023, el Premio UICM 2023 al Colegio más innovador del año, Premio UICM 2023 al talento colegial, y Premio a las actuaciones profesionales que más hayan contribuido al impulso del autoconsumo entre ciudadanos y empresas en ciudades densamente pobladas (en virtud del Convenio suscrito con el Ayuntamiento "Madrid 360 Solar").

Nota 11. Gastos de Personal. En esta partida se integran los importes brutos de las nóminas y la seguridad social de las personas contratadas por UICM. Se presupuesta el incremento salarial del 3%

sobre salario base y antigüedad en función de lo establecido en el convenio de oficinas y despachos de la Comunidad de Madrid, vigente para los años 2022-2024.

Nota 12. Representación y Dietas. Los miembros de la Junta Directiva no perciben retribuciones ni indemnización por el desempeño o cese de sus cargos. Se incorpora en esta partida las dietas por asistencia a las reuniones de Junta Directiva programadas durante el año 2023.

Nota 13. Provisión para Insolvencias: Se presupuesta una provisión por el posible impago de la cuota ordinaria de un asociado.

Madrid, a 26 de octubre de 2022